



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-07526698- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2020-07526698-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se gestiona el pase en comisión de servicios de la agente Melina Ariadna BOCCAGNI, con destino al Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna Montes de Oca” de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que Melina Ariadna BOCCAGNI revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por el presente se gestiona el pase en comisión de servicios de dicha agente, con destino al Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna Montes de Oca” de La Plata;

Que el Director del nosocomio referido justifica dicha gestión teniendo en consideración que BOCCAGNI posee el título de Licenciada en Fonoaudiología, resultando esencial la prestación de sus servicios en el marco de la pandemia y emergencia sanitaria COVID-19 en dicha unidad;

Que tanto el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica como el Ministro de Salud han prestado su aval con relación al trámite incoado;

Que consta la conformidad de la agente involucrada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se exceptúa del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E, y se encuadra en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentado por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir de la fecha de notificación, de la agente Melina Ariadna BOCCAGNI (DNI N° 31.531.656 – Clase 1985), quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, con destino al Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna Montes de Oca” de La Plata, exceptuándose del artículo 12 de Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la agente en comisión deberá presentar en forma mensual ante la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectada.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.